## MEMORIAL 11001400303420230084300

Oscar Mauricio Peláez - Abogado <notificaciones@grupojuridico.co>

Mié 8/11/2023 4:38 PM

Para:Juzgado 34 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co> CC:patlega@hotmail.com <patlega@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (243 KB)

8729 Allegar Liquidación de Crédito PATRICIA f.pdf;

## RESPETADO JUZGADO: 34 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Solicitud en los términos del DOCUMENTO ADJUNTO: Allegar Liquidación de Crédito

## POR FAVOR DAR ACUSE DE RECIBIDO, GRACIAS.

## Cordialmente,



AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información de carácter confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por persona diferente a su destinatario, si por error usted recibe este mensaje avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de GRUPO JURÍDICO PELAEZ & CO S.A.S., será sancionado de acuerdo a las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de GRUPO JURÍDICO PELAEZ & CO S.A.S., no necesariamente representan la opinión de los mismos.



Señor:

JUEZ 34 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO # 2023-0843 DE GRUPO JURIDICO

DEUDU SAS PATRICIA LEGA ISAKSSON

**ASUNTO:** Allegar Liquidación de Crédito

En calidad de apoderado judicial de la parte activa dentro del proceso de la referencia, por medio del presente me permito manifestar y solicitarle:

Por medio del presente y en cumplimiento con la carga procesal asignada en la parte resolutiva de la respectiva Sentencia, <u>Anexo a la presente allego</u> <u>Liquidación del Crédito</u>, conforme a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P., de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento de pago:

Concepto	Valores Liquidados				
Total, Intereses de Mora	\$ 5,827,484.43				
Total, Intereses de Plazo	\$				
Total, Capital Obligación	\$ 77,756,000.00				
Abonos	\$ -				
Total, Liquidación del Crédito	\$ 83,583,484.43				

Por lo anterior, solicito comedidamente se sirva darle el trámite procesal correspondiente, esto es, traslado a la otra parte y posterior aprobación respectiva.

Sírvase proveer de conformidad.

Deferentemente,

OSCAR
MAURICIO
PELAEZ

Firmado digitalmente por OSCAR MAURICIO PELAEZ
Fecha: 2023.11.08
12:50:10 -05'00'

OSCAR MÁURICIO PELÁEZ C.C. 93.300.200 de Líbano Tolima.

T.P. 206.980 del C.S.J.

LIQUIDACION DE CREDITO - ART.446 CODIGO GENERAL DEL PROCESO							
JUZGADO:	34 CIVIL MUNICIPAL	No Proceso:	2023-0843				
DEMANDANTE:	GRUPO JURIDICO DEUDU SAS	Fecha Mandamiento Pago:	31-ago-23				
DEMANDADOS:	PATRICIA LEGA ISAKSSON CC 51747108	Fecha Sentencia:	12-oct-23				
		Fecha de la Liquidacion:	17-oct-23				

	PAGARE No 2154315											
Fecha Exigible		Т		Capital		Intereses de Plazo		Intereses de Mora			$\overline{}$	
Desde	Hasta	Dias a Liq	uidar	Tasa Max Usura	Pretension	A Liquidar	Del Periodo	Saldo Acu.	Del Periodo	Saldo Acu.	Abonos Realizados	Sub Total
01-ago-23	31-ago-23	31	43	3.13%	\$77,756,000.00	\$77,756,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,369,222.96	\$2,369,222.96	\$0.00	\$80,125,222.96
01-sep-23	30-sep-23	30	42	2.05%	\$0	\$77,756,000.00	\$0	\$0.00	\$2,244,343.35	\$4,613,566.30	\$0.00	\$82,369,566.30
01-oct-23	17-oct-23	17	39	9.80%	\$0	\$77,756,000.00	\$0	\$0.00	\$1,213,918.12	\$5,827,484.43	\$0.00	\$83,583,484.43
			•			-	•	*	•	•	•	
Total I	ntereses o	de Mora	\$5,827,48	34.43								
Total I	ntereses d	le Plazo	\$0.00									
	Seguros		\$0									
Total Ca	pital de O	bligacion	\$77,756,0	00.00								
	Abonos		\$0.00									
Total Liq	uidación d	lel Crédito	\$83,583,4	184.43 <b>TOTAL LI</b>	QUIDACION C		N OCHENTA Y TRES 13 CENTAVOS.	MILLONES QUINIE	ENTOS OCHENT	A Y TRES MIL	CUATROCIENTOS OCHE	NTA Y CUATRO

2023-10-17